

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 1 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO				
FECHA DE ELABORACION:		24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025		
DEPENDENCIA RESPONSABLE:		PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA-CUNDINAMARCA		
2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR				
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSTANCIACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, OFICIOS, DERECHOS DE PETICIÓN, INFORMES Y TUTELAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD		
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
PLAZO:		UN (01) MES CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
LUGAR DE EJECUCION:		MUNICIPIO DE TIBIRITA		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500. 000)		
FORMA DE PAGO		POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (30 DÍAS CALNDARIO) SE CANCELARÁ LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000) MCTE.; PREVIA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CUAL VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL QUE INCLUYE EL ÁMBITO DE RIESGOS LABORALES. DE LOS SOPORTES DE TALES PAGOS SE DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA, PARA EL CORRESPONDIENTE DESEMBOLSO.		
EMPLEOS GENERADOS		1 DIRECTOS	1	INDIRECTOS
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL"
Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal
(091) 8566027
personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 2 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.02.008.02.002
DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PERSONERÍA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP (PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN)
VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000)
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20250343 expedido el 15 de octubre de 2025

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, una de las principales funciones de la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca, es la de adelantar las investigaciones disciplinarias en contra de los funcionarios de la Alcaldía Municipal.

De igual forma, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, establece otras veinticinco funciones a cargo de la Personería Municipal, adicionalmente, otras normas en materia de convivencia ciudadana (Ley 1801 de 2016), en atención a víctimas (Ley 1448 de 2011), en atención a derechos de petición y quejas (Ley 1755 de 2015), en temas presupuestales (Ley 617 de 200), en materia de niños, niñas y adolescentes (Ley 1098 de 2006) y en temas de control interno (Ley 87 de 1193), también consagran un gran número de funciones a cargo de la Personería Municipal.

Adicionalmente, en el municipio de Tibirita, Cundinamarca rige el Acuerdo Nro. 007 de 2023, por medio del cual se actualizó el Consejo Municipal de Política Social, conformado por 20 mesas y comités en los cuales la Personería Municipal, es integrante.

Por otro lado, en el municipio de Tibirita, el servicio de atención en salud que prestan las E.P.S. es deficiente, lo cual implica que constantemente la Personería Municipal debe hacer usos de las acciones constitucionales para salvaguardar el derecho a la vida digna y salud de los habitantes.

Sumado a lo anterior, en el municipio de Tibirita, Cundinamarca, se están adelantando la fase de reclamación del proceso de actualización catastral, razón por la cual la Personería Municipal funge como veedora y garante de los derechos e intereses de la comunidad en el referido proceso.

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL "

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal
(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 3 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

Por lo anterior, es necesaria la contratación de un profesional del derecho experto en materia disciplinaria para que apoye la gestión de la Personería Municipal en el área del derecho disciplinario, teniendo en cuenta que su planta de personal está conformada únicamente por la Personera Municipal y su secretaria, razón por la cual la titular del Despacho requiere apoyo en el área del derecho disciplinario con el fin de ejercer de forma más eficiente sus funciones y poder cumplir a cabalidad con el Plan de Acción 2025 de la entidad, sin que los procesos disciplinarios se retrasen.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

5.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista será por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

En la actualidad la Personería de Tibirita, Cundinamarca no cuenta dentro de su planta de personal con una persona natural con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato que pueda satisfacer la necesidad planteada.

Por consiguiente, con base en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, artículo 2 Numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas con idoneidad o experiencia en archivística que satisfagan la necesidad planteada.

Así las cosas, de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y bajo la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; la Personería Municipal de Tibirita, celebrará un Contrato Prestación de Servicios Técnicos y de Apoyo a la Gestión.

Para la escogencia del contratista se aplicará la modalidad de selección denominada Contratación Directa, la Cual se rige por lo dispuesto en literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra:

“La Entidad Estatal puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya

” TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL”

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 4 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

obtenido previamente varias ofertas”.

En conclusión, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la sustanciación de actos administrativos, oficios, derechos de petición, informes y tutelas en los procesos disciplinarios que adelante la entidad.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor del contrato que se suscriba, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados.
- 2.- Brindar apoyo a la gestión, dentro de los parámetros establecidos por el SUPERVISOR.
- 3.- Garantizar la calidad de los actos administrativos, oficios, conceptos y asesorías que brinde a la **CONTRATANTE**.
- 4.- Presentar los informes que le sean solicitados por el SUPERVISOR del Contrato.
- 5.- Colaborar con la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca; para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 6.- La **CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
- 7.- LA **CONTRATISTA** se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados

” TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL ”

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 5 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

por el SUPERVISOR para tal efecto.

8.- Asistir a la Personería del Municipio de Tibirita, Cundinamarca en los procesos de derecho disciplinario, garantizando la legalidad de las actuaciones en cabeza de la Personería de Tibirita- Cundinamarca, así como el respeto al ordenamiento jurídico y los derechos de las partes.

9.- Apoyar a la Personería de Tibirita, Cundinamarca en la sustanciación de los actos administrativos, oficios, respuestas a derechos de petición, informes y tutelas que se deban realizar para dar trámite a los procesos disciplinarios que adelanta la entidad.

10. - Efectuar revisión de los procesos disciplinarios y asesorar jurídicamente a la Personería Municipal respecto de las actuaciones procedentes.

11.- Realizar seguimiento a los términos procesales, procedimientos y etapas de los Procesos disciplinarios y/o quejas que reposen en la Personería Municipal de Tibirita-Cundinamarca, aplicando la normatividad vigente según el caso.

12. - Realizar análisis y evaluación de quejas que sean puestas en conocimiento de la Personería Municipal de Tibirita Cundinamarca con el objeto de determinar si existe merito o no para iniciar investigación disciplinaria o indagación previa según corresponda.

13. - Apoyar a la Personera Municipal de Tibirita- Cundinamarca, en las actividades que ésta le delegue y que guarden relación con el objeto contratado.

14. - Todas las demás requeridas, que guarden relación con el objeto contratado.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DEL CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
80	11	17	01	Prestación de servicios profesionales

8. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del presupuesto del presente contrato, se tuvo en cuenta los valores de los topes máximos para el año 2025, de acuerdo con el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida, así mismo se realiza verificación de las tarifas manejadas por la Administración Municipal de Tibirita-Cundinamarca, y consecuentemente los precios históricos producto de los servicios contratados en las

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL"

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 6 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

Personerías Municipales del país y la región, con el fin de mantener un precio normalizado para la zona del País, valores que serán aplicados de acuerdo a la necesidad del servicio demandado por la Personería Municipal. Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSTANCIACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, OFICIOS, DERECHOS DE PETICIÓN, INFORMES Y TUTELAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
VALOR TOTAL			\$ 2.500.000	

VALOR TOTAL DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000) M/CTE

9. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de la supervisión, la cual será ejercida por la Personera del Municipio de Tibirita – Cundinamarca; para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

10. PERFIL Y EXPERIENCIA EXIGIDAS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de la contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona que sea profesional en derecho y cumpla con los siguientes requisitos.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ADICIONAL
Título profesional en Derecho, Tarjeta Profesional.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	N/A

11. RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la matriz de riesgo en la que se tipifican y asignan los riesgos previsibles es la siguiente, la cual compromete tanto a la entidad como al contratista:

” TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL ”

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 7 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

CLASE	TIPIFICACIÓN	OCURRENCIA	ESTIMACIÓN	VALORACIÓN INTENSIDAD DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME
Administrativo	La falta de firma por parte del contratante	Bajo	6.7	Tolerable	Contratista
Administrativo	Demoras en el inicio el contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Bajo	5.0	Tolerable	Entidad contratante
Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Medio	6.7	Tolerable	Contratista
Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos	Medio	6.7	Tolerable	Contratista

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL "

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 8 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

	en el contrato				
Administrati vo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Bajo	5.0	Tolerable	Entidad contratante
Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Medio	6.7	Moderado	Contratista
Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Medio	13.3	Tolerable	Contratista y la entidad contratante

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Disponibilidad presupuestal: Los actos a celebrar se imputarán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Personería de Tibirita, Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20250343 expedido el 15 de octubre de 2025, por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE.**

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del referido decreto no es obligatoria.

14. SOBRE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8, del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que el contrato estatal que se pretende celebrar no se encuentra

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL "

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	CD-003-2025
		Versión: 01
	CONTRATACION	Página 9 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

cobijado por acuerdos o tratados internacionales de libre comercio (TLC).

Finalmente, con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Personería de Tibirita, Cundinamarca.

15. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TÉCNICO

NOMBRE: SANDRA PAOLA ARIAS MORALES CARGO: Personera Municipal FECHA: 24 de octubre de 2025.	
--	--